

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



31 de julio de 2015

Nº 146

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Delegaciones de competencia del Pleno en la Junta de Gobierno 2
- Modificación de la relación de puestos de trabajo del personal eventual 3
- Nombramiento de personal eventual y régimen retributivo 4
- Nombramiento de Vicepresidentes, miembros de la Junta de Gobierno y delegación de competencias del presidente de la misma 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Convocatoria para ocupar el cargo de juez de paz titular 11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Relación de aprobados para el puesto de funcionario interino como arquitecto técnico municipal 12

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.389/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

DELEGACIONES LAS COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, aprobó el siguiente acuerdo, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO. ACUERDO

DELEGAR en la Junta de Gobierno las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, según la nueva redacción introducida por la Ley 11/99, de 21 de abril, artículo 70 y 71 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 28 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; con excepción de las enumeradas en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985 según la nueva redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril y 44 del Reglamento Orgánico de la Corporación, que corresponden específicamente a las competencias indelegables del Pleno.

En Ávila, 29 de julio de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.390/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PERSONAL EVENTUAL

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Creación de una plaza de personal eventual

Una plaza de Coordinador de Relaciones institucionales a tiempo completo, con las siguientes características:

Denominación de la plaza: Coordinador de Relaciones Institucionales

Nº de plazas: 1

Grupo: C2.

Crear, en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, el siguiente puesto de trabajo:

Dependencia orgánica: Presidencia

Denominación del puesto: Coordinador de Relaciones Institucionales

Número de puestos: 1

Código de Puesto: E11CR/912-1

Grupo de titulación: C2

Retribuciones Brutas Anuales: 29.999,00 euros divididos en 14 pagas

Forma de Provisión: Libre Designación (LD), personal eventual

Dedicación: Normal

Titulación requerida: BE002

Amortización de tres plazas personal eventual

Se amortizan de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual tres puestos de Auxiliar Administrativo adscritos a los órganos de gobierno de la Corporación.

En Ávila, 29 de julio de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.391/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL EVENTUAL Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO

Resoluciones de Presidencia relativas al nombramiento del personal eventual y su régimen retributivo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases del Régimen Local; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases del Régimen Local y artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 1 de julio de 2015

Nombrando como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñen las funciones inherentes al puesto de Auxiliar Administrativo y otras de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas las referidas plazas y dándoles de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 26 de junio de 2015, al siguiente personal:

- D^a. Natividad Rodríguez López DNI 6.553.369-W. Retribución bruta anual: 27.175,54 euros.
- D^a. M^a. José Navazo García, DNI 6.582.646-T. Retribución bruta anual: 26.925,08 euros.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 1 de julio de 2015

Nombrando como personal eventual a Don Esteban Pascual Fadón, DNI 11.721.878-C, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes al puesto de confianza de Jefe de Enfermería, con adscripción al Servicio de Enfermería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que está dotada la referida plaza y dándosele de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 26 de julio de 2015. Retribución bruta anual: 50.669,50 euros.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 9 de julio de 2015

Nombrando como personal eventual a Don Carlos Jiménez Gómez, DNI 06540105-D, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes al

puesto de confianza de Coordinador de Relaciones Institucionales, con adscripción a los Órganos de gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que está dotada la plaza y dándosele de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos del día 10 de julio de 2015.

Retribución bruta anual: 29.999,00 euros.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 9 de julio de 2015

Nombrar como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñen las funciones inherentes al puesto de Auxiliar Administrativo y otras de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas las referidas plazas y dándoles de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 13 de julio de 2015, al siguiente personal:

- D. Juan Luis del Pozo González DNI 70803.283-Z. Retribución bruta anual: 26.484,64 euros.

- D. Juan Carlos González Martín DNI 06.542.558-R. Retribución bruta anual: 26.484,64 euros.

- D^a. Visitación Pérez Blázquez DNI 72.568.919-D. Retribución bruta anual: 26.484,64 euros.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 9 de julio de 2015

Nombrando como personal eventual a Doña Carmen Teresa Izquierdo Muñoz, DNI. 06.579.858-H, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes al puesto de confianza de Auxiliar Administrativo y otras de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que está dotada la referida plaza y dándosele de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 20 de julio de 2015. Retribución bruta anual: 26.484,64 euros.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 10 de julio de 2015

Nombrando como personal eventual a Doña María Vázquez Castañón, con DNI número 9426878-Y, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñe las funciones inherentes al puesto de confianza de Directora de Comunicación y Relaciones Institucionales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que está dotada la referida plaza y dándosele de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 1 de julio de 2015.

Retribución bruta anual: 45.000 euros.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA, 10 de julio de 2015

Nombrar como personal eventual, con jornada a tiempo completo, al objeto de que desempeñen las funciones inherentes al puesto de confianza de Auxiliar Administrativo y otras de confianza, con adscripción a los Órganos de Gobierno de la Excm. Diputación

Provincial de Ávila, percibiendo por ello las remuneraciones con las que están dotadas las referidas plazas y dándoles de alta en la Seguridad Social, todo ello con efectos desde el día 13 de julio de 2015, al siguiente personal:

- D. Bruno Coca Arenas.- DNI 6536738-T. Retribución bruta anual: 26.484,64 euros.
- D^a. Carmen María Rodríguez Rebollo.- DNI 70806035-Y. Retribución bruta anual: 26.484,64 euros.

En Ávila, 29 de julio de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.392/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015, tomó conocimiento de las Resoluciones de Presidencia que se relacionan, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31.1 del Reglamento Orgánico y 64.2 y 66 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nombramiento de Vicepresidentes.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado e), del decreto de Presidencia de fecha 8 de julio de 2015, relativo al nombramiento de vicepresidentes:

Constituida la Corporación provincial en pleno extraordinario de 25 de junio de 2015, tras las elecciones locales del día 24 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 29.2 b) y 37.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar vicepresidentes a los siguientes diputados:

- .- Vicepresidente primero: D. Carlos García González.
- .- Vicepresidenta segunda: D^a Beatriz Díaz Morueco.
- .- Vicepresidente tercero: D. Ángel Jiménez Martín.

SEGUNDO: Corresponderá a los vicepresidentes el ejercicio de las facultades y atribuciones que para tal cargo determina el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, a fin de que presten, en su caso, aceptación de tales cargos. Se remitirá anuncio de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiendo que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno. Delegación de competencias del Presidente en la Junta de Gobierno.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado b), del decreto de presidencia de fecha 9 de julio de 2015 relativo al nombramiento miembros de la Junta de Gobierno y delegación de competencias del Presidente en la Junta de Gobierno:

Constituida la Corporación provincial en pleno extraordinario de 25 de junio de 2015, tras las elecciones locales del día 24 de mayo.

Teniendo en cuenta que la política de coordinación en las líneas de actuación de los grupos políticos representados en la Diputación Provincial, desde su constitución, puede resultar favorable para los intereses provinciales.

Consciente de que la Junta de Gobierno es un órgano permanente de asesoramiento y asistencia a esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le son propias, que hace aconsejable la participación de los grupos políticos en su seno, lo que sin duda habrá de resultar positivo para la gestión satisfactoria de los intereses provinciales encomendados y marcados por la Ley como objetivo básico, sin tener en cuenta las distintas ideologías existentes.

Que todo ello y ante las razones expuestas, lleva al ánimo de esta Presidencia el deseo de mantener y continuar la línea de actuación de tal órgano, con las características expuestas, ante la confianza de esta Presidencia en las decisiones que por el mismo se adopten.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 108 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, a los siguientes diputados:

- D. Carlos García González. (PP)
- D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)
- D. Ángel Jiménez Martín. (PP)
- D. Juan Pablo Martín Martín (PP)
- D. Eduardo Duque Pindado (PP)
- D. José María García Tiemblo (PP)
- D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
- D. Santiago Jiménez Gómez (IU) el primer año.
- D. Carlos Moral Herranz (UPyD) el segundo año.
- D. Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) el tercer año.
- D. Alberto Becerril Rodríguez (C's) el cuarto año.

SEGUNDO: Corresponderá a la Junta de Gobierno el ejercicio de las atribuciones que establece el artículo 35.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como el ejercicio de las atribuciones que le sean delegadas por el Pleno, conforme establece el artículo 33.4 del citado texto legal y el 109.1 del Reglamento Orgánico.

TERCERO: Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

a).- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

b).- Las sanciones de funcionarios, salvo la separación del servicio, y del personal laboral, excepto el despido, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

c).- Las contrataciones, convocatoria de subvenciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los tres millones euros y sea superior a cincuenta mil euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d).- La resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra la Diputación Provincial.

e).- La aprobación de todo tipo de gastos e ingresos que superen los cincuenta mil euros y los gastos que se hubieran otorgado bajo su competencia.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, remitiendo anuncio de los nombramientos al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiéndose que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Delegación de competencias del Presidente en Diputados.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 apartado g), relativo a la delegación de competencias del Presidente en Diputados:

Considerando que la actividad administrativa generada por las atribuciones reconocidas al Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, dado su volumen y especificidad, aconseja por razones de eficacia y eficiencia, y como mejor medio para satisfacer el interés público, un cuadro general de delegaciones de acuerdo con las determinaciones que impone la Ley y con las áreas en que quedan distribuidas los servicios administrativos de la Diputación. En virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Corporación, 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.LL. y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar diputados delegados de Área, a los siguientes diputados provinciales:

1.- Don Carlos García González, Área de Cooperación Económica, Infraestructuras Viarias, Régimen Interior y Organización.

2.- D^a. Beatriz Díaz Morueco, Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.

3.- Don Juan Pablo Martín Martín, Área de Economía y Hacienda y Recursos Humanos.

Dentro de este Área, el Diputado D. Jesús Martín García se encargará específicamente del subárea de Participación Ciudadana.

4.- D. José María García Tiemblo, Área de Desarrollo Rural.

Dentro de este Área el Vicepresidente Tercero, D. Ángel Jiménez Martín, será el responsable de coordinar Agricultura y Ganadería, y los diputados D. Honorio Rico Sánchez, se encargará específicamente de la subárea de ganadería y D. Mariano Robles Morcillo, se encargará específicamente del subárea de agricultura.

5.- D. Rafael Pérez Nieto, Área de Asuntos Europeos, Energía, Promoción y Turismo. Dentro de este Área, el Diputado D. Federico Martín Blanco se encargará específicamente de la subárea de Promoción y Emprendimiento.

6.- D. Eduardo Duque Pindado, Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

Dentro de este Área, el Diputado D. Javier González Sánchez se encargará específicamente de la subárea de Deportes.

SEGUNDO: Determinar el régimen común y condiciones de la delegación, en cada una de las Áreas respectivas, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Todas las delegaciones se entienden conferidas con carácter genérico, comprendiendo las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes al área delegada, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2.- Se excluye de la delegación la facultad de resolver recursos administrativos de reposición que pudieran interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de aquélla.

3.- Se delegan las competencias reconocidas al órgano de contratación, en aquellos contratos cuyo precio sea inferior a cincuenta mil euros, IVA excluido.

4.- Se delegan las competencias de aprobación de facturas y reconocimiento de obligaciones cuya cuantía no exceda el límite de cincuenta mil euros, IVA excluido.

5.- Se delegan las competencias de concesión de subvenciones y aprobación de su justificación, de aquellas cuya cuantía no supere la cantidad de cincuenta mil euros.

6.- Todas las delegaciones se ejercerán bajo supervisión del Presidente y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, a fin de que presten, en su caso, aceptación de tales cargos. Se remitirá anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación e, igualmente, se dispondrá su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, entendiendo que los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Ávila, 29 de julio de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.365/15

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

E D I C T O

Estando próxima la finalización del mandato del actual JUEZ DE PAZ TITULAR de esta localidad, y el consiguiente cese en el cargo; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa aplicable, se pone en conocimiento de todos los vecinos interesados en ocupar dicho cargo deberán formular la correspondiente solicitud a tal efecto, en el plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio, a la cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

En base a las solicitudes presentadas y lo acordado por el Pleno de la Corporación, este órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento correspondiente.

El Oso, a 15 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.367/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

RELACIÓN DE APROBADOS

En relación con la cláusula séptima (relación de aprobados) de las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Arquitecto Técnico Municipal y una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la siguiente relación de aprobados por orden de puntuación:

- 1.- Mario Rodrigo Martín.- 20,62 puntos
- 2.- Jesús Guzmán Sánchez.- 14,92 puntos
- 3.- Alicia Rituerto Fraile.- 10,42 puntos

Por lo tanto, obtiene el puesto de funcionario interino como Arquitecto Técnico Municipal, el candidato con mayor calificación que recae sobre Mario Rodrigo Martín.

Arenas de San Pedro, 21 de julio de 2015.

Firma, *llegible*.